GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Y

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A

Nº Interno : 601378

VISACIÓN DE R
EXTRANJERO QUE INDICA.

O 4 FEB 2016

O 4 FEB TRANITADRESOLUCIÓN EXENTA N° 212907

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 490.826 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Exequiel Maximiliano DIAZ de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 02 de Diciembre de 2015 y hasta el 02 de Diciembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MGV [308] 30/11/2015 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ypaz freire SECCIÓN VISAS